

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	15/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión Ordinaria de Pleno Municipal de 24 de noviembre de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613763072670270672 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Minuta de traslados:

Concejal Delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 233.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DESISTA DE LA PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE BLANCA DE SILOS, AL NO CONTAR CON UN PLAN DE MOVILIDAD QUE LO AVALE Y NO EXISTIR ADEMÁS UN ACUERDO DE CONSENSO CON VECINOS Y COMERCIANTES.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del Pleno lasiguiente,

MOCIÓN PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DESISTA DE LA PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE BLANCA DE SILOS AL NO CONTAR CON UN PLAN DE MOVILIDAD QUE LO AVALE Y NO EXISTIR ADEMÁS UN ACUERDO DE CONSENSO CON VECINOS Y COMERCIANTES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código de identificación único 14613763072670270672	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



La calle Blanca de Silos supone una de las **vías principales del histórico barrio de Segovia** y una de las principales arterias de comunicación de la ciudad. De su importancia da cuenta también el nombre con el que fue rebautizada en 2016, después de la modificación del callejero segoviano. Por votación popular abandonó su antiguo nombre de Alférez Provisional por el de la actriz Blanca de Silos, una de las grandes actrices españolas de la postguerra, segoviana de adopción y vecina del barrio de Santa Eulalia, ciudad a la que llegó en 1917, con apenas tres años y donde falleció, en 2002, a los 88 años de edad.

Como continuación al plan de renovación de calles del barrio de Santa Eulalia, que ha permitido **reurbanizar calles como Alfonso Sánchez Coello y Caño Grande**, y anteriormente Agapito Marazuela, el anterior Gobierno municipal del PSOE incluyó la **reforma de la calle Blanca de Silos** en un ambicioso proyecto de revitalización de la zona y su comercio ('Segovia son compras y mucho más') **para la revitalización del sector comercial en zonas turísticas**.

El proyecto pasaba por renovar la calzada, las redes de agua y alumbrado público y hacer más accesibles las aceras, en una intervención calculada en **685.491,15 euros de inversión**, para cambiar completamente el aspecto de los 290 metros de esta calle, que discurre entre la glorieta de la Universidad y la Plaza de Somorrostro. **No se contemplaba su peatonalización ni, por tanto, ningún desvío de tráfico o supresión de aparcamientos, cuando ahora se prevé la eliminación de 25 plazas.**

Lejos de abrazar este proyecto que contaba con financiación europea, el Gobierno municipal del PP ha optado **por no ejecutar este proyecto en sus términos originales**. Es más, ha contratado una modificación para convertir la calle en peatonal (denominándolo bulevar), **sin escuchar ni atender las opiniones y demandas de los afectados**, vecinos y comerciantes de la calle y de las vías del entorno y sin un estudio técnico y de movilidad que lo justifique.

A este respecto, los vecinos del barrio, de las calles afectadas y comerciantes de la zona, además de otros vecinos de Segovia, han constituido la **'Plataforma contra el Bulevar en Blanca de Silos'** e iniciado una **campaña de recogida de firmas** para impedir la peatonalización de la calle.

Según el manifiesto que hicieron público, la Plataforma surgía "con el **objetivo de frenar el proyecto de bulevar que pretende llevar a cabo el gobierno municipal de manera autoritaria y sin consenso** alguno con vecinos y comerciantes en esta arteria comercial de nuestro barrio".

Según recoge el manifiesto, este proyecto "que pretende cortar el tráfico en la calle Blanca de Silos y suprimir aparcamientos, generando un incremento de tráfico y vehículos en calles paralelas, **no cuenta con un estudio de movilidad previo ni con la opinión de comerciantes y vecinos de la zona** y corre el riesgo de convertir esta área en una nueva zona de ocio para estudiantes, en detrimento de la salud y el derecho al descanso de los vecinos, desplazando a la población del barrio y generando el estrangulamiento del pequeño comercio de la zona".

El grupo municipal del PSOE, que se reunió con una representación de esta Plataforma, comparte sus demandas y **considera totalmente incoherente la decisión unilateral de implantar este bulevar peatonal sin contar antes con el correspondiente informe técnico que lo avale, en el marco del Plan de Movilidad Sostenible (PMUS)**, llamado a marcar la estrategia de movilidad



del conjunto de la ciudad. ¿Cómo es posible adoptar esta decisión sin tener una justificación técnica que ampare una medida **que afecta no solo a los vecinos y comerciantes de la calle sino a la movilidad de toda la ciudad?**

El concejal de Obras, **José Luis Horcajo** explicó a los vecinos que la creación de un bulevar peatonal **«es un compromiso del PP»** y que no darían marcha atrás, una medida incluida en el programa electoral de José Mazarías para las municipales de mayo, que implica el desvío del tráfico por la calle de María de Pablos para salir a la Plaza de Santa Eulalia. Es decir, no hay más justificación que cumplir con lo que el entonces candidato del PP prometió en campaña, sin un soporte técnico, que dejaría un tramo decalle peatonal, totalmente aislado, sin conexión con otros también peatonales, en una decisión totalmente irracional y, como decimos, sin tener en cuenta la opinión de los afectados, que ya han manifestado su oposición frontal, con la creación incluso de una Plataforma.

El alcalde ha señalado ante los medios de comunicación que también hubo oposición a otros proyectos de peatonalización que finalmente se demostraron como beneficiosos. Sin embargo, **olvida una premisa fundamental: todos contaban con una justificación técnica.** Así ocurrió cuando se cortó el tráfico bajo los arcos del Acueducto y se peatonalizó la avenida de Fernández Ladreda (hoy avenida del Acueducto), la Calle Real o la Plaza Mayor.

A este grupo municipal le parece además un **error apostar por un proyecto que no cuenta con el consenso de vecinos y comerciantes de la calle y zonas afectadas**, mientras que tampoco se ha consultado a otros colectivos como taxistas o transportistas.

En su discurso de investidura el alcalde José Mazarías apuntó literalmente: **“quiero ser el alcalde del diálogo”**. En este sentido, con el proyecto de Blanca de Silos tiene una oportunidad única para demostrarlo y, en este sentido, a juicio de este grupo municipal, el equipo de Gobierno del PP debería aparcar el experimento de bulevar peatonal, al no contar con ningún soporte técnico o plan de movilidad que lo avale, y debería escuchar y atender las demandas de los vecinos y comerciantes de Blanca de Silos y del entorno.

ACUERDO

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Segovia, propone:

“1. Instar al equipo de Gobierno a que desista de la peatonalización de la calle Blanca de Silos al no contar con un Plan de Movilidad que avale esta decisión y a que escuche y atienda a los vecinos y comerciantes para alcanzar una solución de consenso.

En Segovia, a 20 de noviembre de 2023

Fdo. Clara Martín García Portavoz Grupo Municipal Socialista”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra la Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoz del grupo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo

Código de identificación único 14613763072670270672	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



municipal de Izquierda Unida (IU); doña Esther Núñez Martínez, Portavoz del grupo municipal Vox Segovia y don José Luis Horcajo Llorente, Concejales del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria, en representación del grupo municipal Popular (PP), consumiendo los intervinientes un segundo turno. Cierra el debate la ponente, tras cuya intervención tomó la palabra el Ilmo. Sr. Alcalde.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la moción, resultando 24 votos emitidos de los cuales, 8 son votos a favor –de los concejales de los grupos PSOE (7) y el integrante del Grupo Mixto por Podemos-AV (1)-, 12 EN CONTRA -de los concejales del grupo PP (12)- y el resto, 4 abstenciones -de los concejales de los grupos VOX (2) e IU (2).

Acuerdo.- **En consecuencia no obteniendo la mayoría necesaria al ser mayor el número de votos en contra que el de votos a favor, NO FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA.”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCHN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 14613763072670270672	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	